



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2005.

RES. N° 735 /2005

VISTO:

Las Actuación N° 14566/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva la solicitud del Dr. German C. Garavano, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 12 y Consejero del Consejo de la Magistratura sobre licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 20 al 30 de septiembre y 4 al 7 de octubre de 2005 inclusive.

Que fundamenta su pedido de licencia por Actividad Científica o Cultural en el hecho de haber sido invitado a participar, en el primer periodo, del Workshop "Los Consejeros de la Judicatura y el Gobierno y Administración del Poder Judicial: Perspectivas Comparadas" en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, España, en representación del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (C.E.J.A.), visita de estudio y trabajo en el marco del Programa Ejecutivo en Administración y Modernización Judicial y la Fundación Carolina, y mantendrá reuniones con autoridades de ese país. En el segundo período participará en el Primer "Seminario Interamericano de Gestión Judicial", organizado por el C.E.J.A. y la Corte Suprema de la República de Nicaragua, a realizarse en Managua.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. de 59 y 81 del reglamento interno, toda vez ha sido elevada respetando la vía jerárquica correspondiente y el plazo reglamentariamente establecido.

Que se hace constar que el Dr. Gabriel Vega, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 10, reemplazará al Dr. Garavano por el tiempo que dure su licencia.

Que no existe obstáculo alguno que impida dar trámite favorable a lo solicitado por el Dr. Garavano, por lo que corresponde conceder la licencia solicitada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Germán Garavano, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 12 y Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, los días 20 al 30 de septiembre, inclusive y 4 al 7 de octubre de 2005, inclusive.

///



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

///

Art. 2º: Téngase presente mientras el Dr. Garavano haga uso de su licencia lo reemplazará el Dr. Gabriel Vega, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 10.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 735/2005 SR "20", "30". Val

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

En Obo de Rosenfeld

Betina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

Diego May Zubiría